

INTENDENCIA  
DE LA  
PROVINCIA DE GRANADA.

Provinciales,

CIRCULAR,

C C  
001 50  
066 23  
(127) (4-7)

Imediatamente que reciban VV. esta orden  
formarán un testimonio que visado por el Sr.  
Cura Parroco me remitirán expresivo de las  
tiendas que hay en ese Pueblo donde se ven-  
den géneros extranjeros, así comestibles como de  
vestir y otros, detallando la cantidad aproxi-  
mada de su venta por año y los que consumen esos  
géneros de propia cuenta á otros  
pueblos manifestando si hay ó no mercados  
semanales en que se venden dichos géneros, es-  
tablecidos con posterioridad al último encabeza-  
miento de las Provinciales otorgado por ese  
pueblo.

Dispuso á VV. muchos años. Granada 14  
de Octubre de 1829.

Manuel Canseco.

Á la Justicia y A.

7 400 40  
Galia

INTENDENCIA.

DE LA

PROVINCIA DE GRANADA.

Provinciales,

CIRCULAR.

Inmediatamente que reciban VV. esta orden formarán un testimonio que visado por el Sr. Cura Párroco, me remitirán expresivo de las tiendas que hay en ese Pueblo donde se venden géneros extranjeros, así comestibles como de vestir y otros usos, detallando la cantidad aproximada de su valor anuo y los que consumen esos vecinos, llevándolos de propia cuenta á otros pueblos y manifestando si hay ó no mercados semanales en que se venden dichos géneros, establecidos con posterioridad al último encabezamiento de Rentas Provinciales otorgado por ese pueblo.

Dios guarde á VV. muchos años. Granada 14 de Octubre de 1829.

Manuel Canseco.

C C  
001 50  
066 23  
(127) (4-7)

Á la Justicia y Ayuntamiento de

